Anexo N° 1

	Informe sus	tenta torio para e	mplear la	comparación de	precios				
1	Datos del documento	Número de informe			004-2024				
		Fecha de informe			11/03/2024				
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	х	Servicios				
		la var it has a first la same a same		UISICION DE MAT ADOR PARA EL NIV	DE MATERIAL DE ASEO, LIMPIEZA Y A EL NIVEL INICIAL				
3	Antecedentes								
	3.1. Qué; mediante Memorando N° 074-2024-GOREMAD/DRE-DGA, se autoriza la Adquisición de Material de Oficina, Enseñanza y Limpieza para Instituciones Educativas del ámbito Regional.								
	3.2. Qué; de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. La Comparación de Precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos al de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme lo señala el reglamento.								
	3.3. Qué; según lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, "Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante".								
	3.4. Qué; de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, disposiciones aplicables a la Comparación de Precios, "No corresponde utilizar el procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de bienes y servicios () tales como el mantenimiento de carreteras, la contratación de profesionales o personal especializado, el suministro periódico de bienes o los servicios de ejecución periódica, tales como la mensajería, el acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura, entre otros supuestos; tampoco corresponde utilizar dicho procedimiento para la contratación de bienes y servicios incluidos en el listado de bienes y servicios comunes y en el catálogo electrónico los que se contratan a través del procedimiento de subasta inversa electrónica y acuerdo marco; así como la adquisición de productos alimenticios para el programa de vaso de leche u otros programas sociales que cuenten con regulación especial.								
	3.5. Qué; habiéndose verificado el cumplimiento de dichas condiciones se ha determinado que dicho requerimiento cumple con los requisitos para utilizar el procedimiento de selección de COMPARACION DE PRECIOS.								
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o				¿Cumple con la condición?				
	servicios en general			THE PARTY OF THE PARTY.	Sí Cumple	No Cumple			
	a. Disponibilidad i	nmediata			X				
	Si cumple con el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición. Tanto la disponibilidad inmediata de los proveedores de acuerdo al estudio de mercado.								
	b. Fáciles de obter	ner en el mercado			Х				
	Si cumple con el c arriba en menció	Si cumple con el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición y que el Bien fojas arriba en mención son fáciles de obtener en el mercado de acuerdo al estudio de mercado.							
	c. mercado	n bajo una oferta es			х				
	Si cumple con el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición y que el Bien fojas arriba en mención se comercializan bajo una oferta estándar de acuerdo al estudio de mercado.								

	d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante	х			
	Si cumple con el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición y que el Bien fojas arriba en mención no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la entidad contratante. Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	Observaciones					
	NINGUNA					
6	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS OUE/ de Administración - Adsendemento C.P.C.O. Edgar Gil Zevalios Jefe Unidad de Abastecimiento					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					